



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 906 -2014-A-MDE/LC

Echarati, 18 de agosto del 2014.

000286

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 001-2014-CE-AMC-421-MDE de la Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 13-2014-CEP-MDE/LC Ing. Luz Marina Vásquez Ccarhuarupay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24° y 25° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo señalado en los Artículos 27°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 29873 y su modificatoria con D.S. N° 138-3012-EF, establece entre otros que "El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 001-2014-CE-AMC-421-MDE la Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 13-2014-CEP-MDE/LC, la cual ha sido derivada a la AMC N° 421-2014/CEP-MDE/LC y convocada para la adquisición de equipos, mobiliarios y aparatos médicos, para el proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutive del Puesto de Salud Cirialo Micro Red Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco", solicita la reconfirmación designado a través de la Resolución de Alcaldía N° 279-2014-A-MDE/LC, debido a que tres de sus integrantes han dejado de laborar en nuestra entidad y se tiene la necesidad de proseguir con la última etapa del proceso; por lo cual, a efecto de dinamizar el citado proceso se hace necesario la reconfirmación de un comité especial;

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2014-A-MDE/LC, encargado de desarrollar el proceso de selección Licitación Pública por procedimiento clásico N° 013-2014-CE-MDE/LC derivada a la AMC N° 421-2014/CEP-MDE/LC, convocado para la adquisición de equipos, mobiliarios y aparatos médicos, para el proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutive del Puesto de Salud Cirialo Micro Red Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; a los siguientes servidores:

TITULARES:

- Presidente: Ing. Luz Marina Vásquez Ccarhuarupay
- Integrante: Arq. Dilson Bellido Marín
- Integrante: Cir. Dent. Yadida Danitza Pizarro Yarango

SUPLENTES:

- Suplente Presidente: Abog. Justo German Casas Hinojoza
- Suplente Integrante: Ing. Ives Buster Gutierrez Arenas
- Suplente integrante: Arq. Fredy Gaspar Mosqueira Sotomayor

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, adoptándose las acciones administrativas correspondientes y a los miembros designados implementen sus acciones conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado D. Leg. N° 1017, su reglamento aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, modificatorias, y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Echarati y a los Miembros del Comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
Unidad de Logística
Miembros del Comité (06)
Archivo Municipalidad Distrital de Echarati



Abog. Fernando Muñoz Canal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Álvarez
ALCALDE